

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Inscripción de armas de fuego

Última actualización: 14 enero, 2021

Descripción

Permite a personas naturales y jurídicas solicitar a la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) la **inscripción de una o más armas de fuego**.

Si la inscripción es aprobada, el interesado o la interesada recibe el padrón que acredita la tenencia o propiedad del arma.

La ley permite la inscripción de hasta dos armas de fuego por persona. Si el número a inscribir es superior, el interesado o la interesada deberá inscribirse como deportista, coleccionista o deportista calificado.

Revise [más información](#).

La inscripción se puede solicitar durante todo el año en las **oficinas de la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas que poseen o adquieran armas de fuego, y cumplan los requisitos indicados en la ley de control de armas:

- Sean mayor de 18 años.
- Tengan domicilio conocido.
- Acrediten conocimientos sobre conservación, mantenimiento y manejo del arma que desea inscribir.
- No haber sido condenados por crimen o simple delito.
- No se han registrado en su contra auto de apertura de juicio oral.
- No han sido sancionados en procesos relacionados con la [Ley N° 19.325](#) sobre procedimientos y sanciones relativas a los actos de violencia intrafamiliar.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



- [Formulario de solicitud de inscripción de armas de fuego.](#)
- Certificado del banco de pruebas de Chile.
- [Certificado de antecedentes para fines especiales.](#)
- Certificado médico emitido por un o una psiquiatra para acreditar que se encuentra psíquicamente apto o apta para la tenencia de armas.
- Declaración jurada simple para acreditar domicilio (se completa al momento de realizar el trámite).
- Credencial vigente del Servicio Agrícola Ganadero (SAG) si el [arma que se inscribe es para caza.](#)
- Certificado del club de tiro si el [arma que se inscribe es para deporte.](#)

¿Cuál es el costo del trámite?

Revise la [tasa de derechos.](#)

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina de la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile](#), correspondiente al domicilio donde se encuentra el arma.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción de un arma.
4. Entregue los antecedentes requeridos, y realice el pago de los derechos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción del arma. Recibirá el padrón de inscripción del arma, documento que acredita la propiedad del arma de fuego.